



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00152-00

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S

DEMANDADA: PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 368 PONE EN CONOCIMIENTO.

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe mediante correo electrónico comunicación de la empresa GLOBAL SECURITY en la cual informan la renuncia presentada por el demandado PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON como empleado de esa empresa. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En respuesta al requerimiento efectuado el pasado 23 de mayo de 2022, se tiene respuesta allegada a través del correo del juzgado por parte de la entidad **GLOBAL SECURITY**, se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que se ha aceptado la renuncia presentada por el demandado **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON** identificado (a) con documento N. ° 1045693351, debido a una nueva oferta de empleo en la empresa LARKEN SECURITY según el anexo adjunto a la respuesta. Por tanto, no es posible atender la cautelada decretada.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo informado por la empresa GLOBAL SECURITY LTDA relacionada con la aceptación que de la renuncia presentada por el demandado **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON** en aquella.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b84edeea98965ecc3f1dbfb5de26233558113e7c3b5441bea6933fd2b5e4218**

Documento generado en 31/05/2022 08:37:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>